

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN NO. 014-A DEL 30 DE ENERO DE 2024</p>	
--	---	---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.E.C.R.D. 001 DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DURANTE LA VIGENCIA 2024."

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades y atribuciones reglamentarias y legales, en especial las definidas en la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sopetrán el día 09 de enero del año 2024 realizó la publicación del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía S.E.C.R.D. 001 de 2024 por medio de la plataforma SECOP II. Para lo cual se puso en conocimiento de todos los interesados el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, y todos sus anexos.
2. En virtud de lo anterior se realizó la publicación de la resolución de apertura No. 009 del 15 de enero de 2024, por medio de la cual se dio inicio al proceso No. S.E.C.R.D. 001 de 2024, el cual tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DURANTE LA VIGENCIA 2024."**
3. Que el valor del presente proceso de contratación fue estimado por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L – (\$261.070.032), con todos los impuestos incluidos, soportados en las disponibilidades presupuestales CDP No. 009 del 05 de enero 2024.
4. Que el día 18 de enero del 2024 se evidencio la presentación de las respectivas ofertas por parte de los siguientes competidores: - TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S, con fecha de apertura de los sobres de requisitos habilitantes y técnicos en fecha del 18 de enero de 2024 a las 4:01pm.

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>RESOLUCIÓN NO. 014-A DEL 30 DE ENERO DE 2024</p>	
---	--	--

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.E.C.R.D. 001 DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DURANTE LA VIGENCIA 2024."

5. El municipio que estuvo dentro de los términos previstos realizó la evaluación de las ofertas, verificando así el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el requerimiento de las subsanaciones correspondientes.
6. Que el día 24 de enero del año 2024 siendo las 04:00 p.m. se llevó a cabo la diligencia de la evaluación definitiva y determinación del proponente adjudicatario del contrato, el cual al haber cumplido todos los requisitos desde la evaluación preliminar y ser el único oferente del presente proceso, se procedió a dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la contratación estatal dispuestos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dándose aplicación a lo estipulado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.6, toda vez que en el presente proceso obra una sola oferta.
7. De conformidad con la apertura del sobre económico del único proponente habilitado, se cuenta con que el mismo presentó una oferta por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L – (\$261.070.032) el cual no supera el presupuesto oficial del proceso de contratación.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación del municipio de Sopetrán recomendó al alcalde Municipal, la adjudicación del contrato al proponente TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S, identificado con Nit. 901005119-9, cuyo representante legal es el señor YONY ALEXANDER MARTINEZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 71731012, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes y puntuables del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. S.E.C.R.D. 005 DE 2023. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato fruto del presente proceso de

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	RESOLUCIÓN NO. 014-A DEL 30 DE ENERO DE 2024	
--	---	---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.E.C.R.D. 001 DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DURANTE LA VIGENCIA 2024."

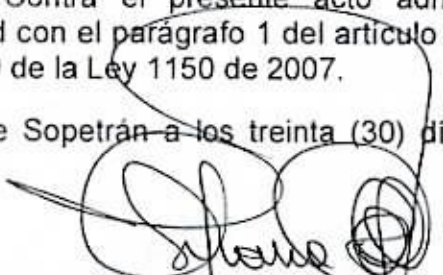
selección abreviada de menor cuantía No. S.E.C.R.D. 001 de 2024 al proponente **TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S** identificado con Nit. **901005119-9**, cuyo representante legal es el señor **YONY ALEXANDER MARTINEZ MARIN**, por un valor correspondiente a **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L – (\$261.070.032)** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 009 de 05 de enero del 2024.

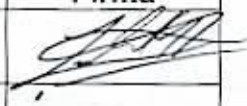
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el municipio de Sopetrán a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.


TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
 alcaldesa municipal

Acción	Nombre		Cargo	Firma
Revisó jurídicamente:	Juan	Sebastian	Vanegas	
Proyecto:	Henao		Jefe de la Oficina Asesora jurídica	
	Cinthya	Johana	García Góez	Asesor Jurídico.